

HERALDO DE MURCIA

Año II.—Número 372

Murcia 9 de Junio de 1899

Dos ediciones diarias

LA DENTICION DE LOS NIÑOS

SE FACILITA GRANDEMENTE ADMINISTRÁNDOLES LA

DENTICINA-MORENO

LA DENTICINA-MORENO, es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre en los niños. **LA DENTICINA-MORENO** es un heróico remedio para combatir todos los accidentes peligrosos de la dentición. Es tan agradable al paladar como la leche, razón por la que, los niños la toman con verdadero placer. **LA DENTICINA-MORENO** cura los VÓMITOS y DIARREAS; facilita el BROTE y desarrollo de los DIENTES; evita el picor de las ENCIAS, haciendo reaparecer la BABA; suprime la FIEBRE (calentura); combate los ataques de ALFERECIA y en general todos los accidentes que lleva consigo el periodo de la DENTICION.

LA DENTICINA-MORENO NUTRE y FORTIFICA a los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación reparadora, que sin este eficaz medicamento no podrían soportarla los estómagos debilitados.—Para su administración sujetarse a la instrucción que acompaña a cada frasco.—Como garantía, exigir mi firma y rúbrica en las etiquetas y garantillos de los frascos.—Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO LOPEZ, PLAZA DE CAMACHO, NUMERO 26, MURCIA.

PRECIO DEL FRASCO, 6 REALES

De venta en la farmacia de su autor J. Moreno, Plaza de Camacho, núm. 26, Murcia.—Cartagena: Droguerías de D. Antonio Gomez, Puerta de Murcia, 26, de D. Gregorio Briones, Duque 24, de D. Joaquin Ruiz, Cuatro Santos, de los Sres. Alvarez Hermanos, Carmen 8, de D. Adolfo Fernández, San Miguel 10 y Farmacia de D. Rodolfo Fandos.—La Union: Farmacias de D. Francisco Asensio, D. Tomás Asensio Galvan, D. Diego Pedreño y Sra. Viuda de Paz y Droguería de D. Pedro Bernabé.—Garbanzal: D. Manuel Asensio Estrella.—Llano del Beal: D. José Ruipérez Carrion.—Mazarrón: Farmacia del Sr. Oliva.—Aguilas: Farmacia de D. J. Aragon.—Yecla: Farmacia de D. Modesto Maestro.—Jumilla: Farmacia de D. Juan Guillen.—Cieza: Farmacia del Sr. Mérida.—Mula: Farmacia del Sr. Garcia Duarte.—Bullas: D. Bernardo Moya.—Archena: Droguería de D. José Sanchez.—Alcantarilla: Farmacia del Sr. Lopez Calahorra. Molina: D. Antonio Gil.—Ceuti: D. Isidoro Lacal.—Lorquí: Droguería del señor Ruiz.—Balsicas: D. José Briones.—San Javier: D. Antonio Conesa.—Pacheco: Sres. Bastida Hermanos.—Alicante: Droguería de los Sres. Pifíol Hermanos, Princesa 8.—Orihuela: Farmacia del Vallés.—Torrevieja: Droguería de D. Fermín Blasco.—Almoradí: Farmacia de D. Ricardo Herrera.—Albatera: D. José Soler.

Academia de Francés

Alemán, Inglés é Italiano

bajo la direccion de D. PEDRO FIEUX, Pbro, profesor de Francés en el Seminario Conciliar de San Fulgencio de esta Diócesis

En dicha Academia se admitirán INTERNOS a los seminaristas alumnos de 2.ª enseñanza de carreras especiales, los que serán dirigidos en sus estudios por dicho director y a los que se les proporcionará GRATIS la enseñanza del idioma Francés.

La clase de Inglés está a cargo del acreditado profesor D. Faustino Maria Madariaga.

Precios convencionales. 12—5
Calle de Polo de Medina, 7.

cuando se ha tratado de mejorar el estado aflictivo de la Diputación, de proceder por la vía de apremio contra los ayuntamientos morosos en el pago del contingente, se preste a acudir para realizar un atropello escandaloso de la ley, sirviendo menguados intereses de caciques desprestigiados, cuya política y cuya administración han sido una verdadera calamidad para su pueblo.

No conocemos los fundamentos que sirven de base a la reclamación, ni hemos procurado conocerlos: ¿para qué? sean los que fueren, el precepto legal está terminante, y solo pisoteando la ley, podía concederse a aquella una validez de que carece.

Repetimos que no creemos que se atreva a lo que se dice el señor gobernador civil: eso sería inaudito y justificaria toda violencia en la censura.

militares y por el amor propio de unos cuantos generales.

La lección es dura para un pueblo impresionable como el vecino; pero es provechosa para él y para todos los que se dejan seducir por los brillos del oreopel y los sueños de la conquista.

El porvenir será del derecho, no de la fuerza; y cuando la fraternidad de los pueblos haga deponer odios y rivalidades y borre las fronteras que hoy les separan, el altar ante el cual se postren para rendir un culto común, será el de la justicia.

Contra Dreyfus se conjuraron el cesarismo y la reacción.

El rudo golpe que acaban de recibir debe ser motivo de íntima e inmensa satisfacción para cuantos amamos con toda el alma el progreso, la justicia y la libertad.

Desde Madrid

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

LA CUESTION MORAYTA

Ha sido aprobada en el Congreso el acta de Morayta.

Esta tarde se presentará a la Cámara el dictamen referente a la misma, de la comisión de incompatibilidades.

Este dictamen es favorable a Morayta.

En este acto, según el reglamento, es cuando debe acordarse por el Congreso si se admite ó no como diputado al Sr. Morayta.

Así se hizo cuando Sanchez Guerra propuso la no admisión de Galvez Holguin, y le mismo ocurrió cuando el conde de Xiquena se opuso a que fuera admitido el Sr. Nañez.

Se habla mucho sobre lo que ocurrirá en el Congreso respecto a este asunto de la admisión ó no admisión de Morayta.

Se ha comentado mucho el hecho de que este se acercara al duque de Bivona solicitando su voto para el caso de que se pidiera votación nominal.

El duque ha manifestado que si llegaba este caso votará en contra, porque no está conforme con que tome asiento en el Congreso el que extendió la masonería en Filipinas.

El Sr. Morayta se acercó a muchos diputados solicitando de ellos lo mismo que había pedido al duque de Bivona.

El vizconde de Irueste y Sagasta han celebrado una conferencia, tratando éste de disuadir a aquel de los propósitos que ha manifestado de impugnar la admisión de Morayta en el Congreso.

Parece que Irueste no abriga ya, después de la conferencia con Sagasta, aquellos propósitos.

Luego conferenciaron Pidal y el vizconde de Irueste; después Pidal con Morayta, y Morayta con Romanos é Irueste.

Créese que el diputado carlista Olazábal será el que pida, si llega a tiempo a esta corte, votación nominal para la admisión de Morayta.

Han circulado por el Congreso documentos relativos a Filipinas y una carta atribuida a Morayta, en la cual se compromete éste a conseguir el procesamiento de Polavieja, con pruebas y sin pruebas, y pide dinero a los tagalos para que le ayuden en la empresa.

¿TAMBIEN FERNANDO PÓO?

Han causado gran sensación en Barcelona las declaraciones que ha hecho

un señor que posee grandes propiedades territoriales en Fernando Póo y que acaba de llegar de aquellas islas.

Dice dicho señor que días antes de salir recorria el archipiélago aquel una comisión técnica enviada por el gobierno alemán para averiguar las condiciones de Fernando Póo que se refieren a la producción y a la riqueza.

Esta comisión informará a su gobierno sobre si es ó no conveniente que Alemania compre a España dicha posesión.

El señor de que se trata dice que Fernando Póo es muy rico, que produce tres cosechas al año y que bien explotado daría a España grandes rendimientos.

Añade que España no debe desahucarse de aquellas islas, que poseen grandes fuentes de producción y cuya vegetación es la más hermosa del mundo.

SUSTITUCION MERECEIDA

El gobierno ha resuelto sustituir al secretario de la embajada de España en París, marqués de Villalobar, por el acto que realizó en el Automóvil Club el día en que la policía francesa fué a cerrar dicho centro por haber fraguado en él los aristócratas el atentado contra el presidente de la República.

El Corresponsal.

8 de Junio.

El triunfo de la boina

Dice «El Mercantil Valenciano»:

«Una de las reformas trascendentales del general Polavieja consiste en el inevitable cambio de uniforme, dando a una gran parte de la infantería, destinada al mismo papel que en Francia é Italia desempeñan los batallones alpinos, la boina, la clásica y tradicional boina, en sustitución de la prenda que hoy usa para cubrir la cabeza.

El general Polavieja no ha reparado en que la boina es un símbolo político. No hay un solo español, uno solo, que en materia de indumentaria militar, no asocie la boina al carlismo, lo cual no ha sido obstáculo para que el ministro de la Guerra adopte la boina para una parte de nuestro ejército, afrontando la preocupación popular y—¿por qué no decirlo?—echando leña al fuego.

Con razón ó sin ella, la opinión general atribuye al ministro de la Guerra un sentido político-religioso, que se parece extraordinariamente al que representa D. Carlos: igual confusión entre la política y la religión; idénticas tendencias fueristas y regionalistas; el mismo desapego hacia la soberanía nacional; y si a todo eso, salpimentado con el vaticinismo, se agrega ese hecho exterior y simbólico de la boina, parecemos que se echa leña al fuego.

Parécenos que la boina sobre la cabeza de un soldado de doña Cristina d' Habsbourg, quiere decir a las gentes: «yo soy el carlismo sin D. Carlos; yo soy el ideal de Cabrera, de Zumalacárregui, de Dorregaray al servicio de la otra rama borbónica, la de las hembras, la que siempre combatí y ahora protejo; yo soy en el fondo lo que siempre fui, no habiendo cambiado más que de nombres; yo soy la monarquía absoluta y la intolerancia religiosa; yo soy el retroceso y el estertor de España.»

No será así, si el general Polavieja se empeña en ello; pero las gentes, la multitud de gentes que no creen

mas que en los símbolos, que no tienen la cultura intelectual que se necesita para prescindir de las formas mudables y engañosas, fijándose solo en la sustancia de las cosas, seguirá confundiendo al cazador alpino con el carlista y continuará asociando la boina y la reacción político-religiosa, que tantas veces ha ensangrentado el suelo de la patria, destruyendo su riqueza, su moral y su poder.

El triunfo de la boina será, quieralo ó no el general Polavieja, un hecho político más que militar, porque, después de todo, no creemos que esa prenda de equipo influya poco ni mucho en la salud, agilidad ó bienestar del soldado de montaña. Será el triunfo de un símbolo...

¿Así va a ser regenerado el ejército?»

OCULTACIONES

La gestión económica de nuestra Hacienda nacional, llevada a cabo durante el último periodo en su más ciega, labor destructora, para hacer toda serie de transferencias en los presupuestos, sacando recursos con que atender las necesidades de la guerra, ha hecho honda huella en el crédito.

Todas las fuerzas productoras del país tienen con tal motivo que verse obligadas a grandes sacrificios, y todos los acreedores del Estado tienen que rendirse ante la evidencia de un caso de fuerza mayor para esperar a que se encabece de una manera legal la situación económica.

Como está que no son las cuestiones de Hacienda de las que pueden tratarse y resolverse con la ligereza que se resuelven y se tratan otras de gobierno, porque sin un estudio meditado pueden causarse perjuicios enormes y sin fundamento, a empresas, agrupaciones industriales y agrícolas que no tienen culpa y vienen contribuyendo en proporción equitativa y justa a sus rendimientos; no así otras que, ocultando en sus declaraciones la riqueza que poseen, jamás llegan a satisfacer al Estado la carga que realmente les corresponde.

Sabiendo, pues, el Ministro de Hacienda que las heridas inferidas a la riqueza y al crédito público, se cicatrizarán tarde ó nunca, adoptó el propósito de no dar a conocer sus planes respecto a la formación de los presupuestos.

Sin embargo, parece deducirse que tiene pensamiento el Sr. Villaverde, de dadas los trabajos llevados a cabo en cinco provincias, para la formación de su Catastro, de que éstas, además de contribuir con arreglo a la riqueza declarada, queden obligados sus ayuntamientos a un nuevo reparto, teniendo en cuenta las ocultaciones descubiertas.

Nadie dudará que si de ese ensayo resulta, como no puede menos de resultar un hecho claro y terminante, que la riqueza territorial por estar ocultada no tributa como debe, es urgente arrostrar toda oposición que puedan hacer las influencias del caciquismo.

Desde que se promulgó la Ley de 23 de Mayo de 1845 estableciendo la contribución territorial sobre el producto líquido de los bienes inmuebles y del cultivo y ganadería, se exige este impuesto directamente por medio del repartimiento. Las provincias responden colectivamente el cupo que las señala el Gobierno cada año, y los pueblos ó distritos responden del mismo modo del que les señalan las Diputaciones provinciales.

Pero como las bases para el señalamiento de estos cupos y repartimientos entre los contribuyentes, proceden de los datos tomados de los censos antiguos y amillaramiento de la riqueza local é industrial, declaraciones en su mayor parte gratuitas y de memoria, confesados sin grandes alteraciones por los más mos pueblos en sus repartos caprichosos, no estadísticos, de ahí que no tribu-

LO DE ABARÁN

Los caciques del pueblo de Abarán no se han dado por vencidos con la vergonzosa derrota sufrida en las últimas elecciones municipales: lejos de eso, pretenden aun alcanzar, por el camino de las más descaradas ilegalidades, lo que les ha negado la voluntad de sus conciudadanos.

Verificadas las referidas elecciones municipales, transcurrieron los ocho días de plazo que para formular reclamaciones contra la validez de la elección ó del sorteo, ó contra la capacidad de los elegidos, señalan los artículos 3.º y 4.º del real decreto de 24 de Marzo de 1891, sin que fuese presentada ninguna de aquellas.

En efecto: espiró el referido plazo el día 26 del pasado Mayo y el día 27 se extendió por el secretario de aquel ayuntamiento certificación en el expediente de la elección, acreditando no haberse entablado reclamación alguna; de dicha certificación, así como de otros extremos del expediente, se levantó acta notarial el día 28 ante el notario de Cieza D. Pedro Gonzalez.

Así las cosas, en la sesión ordinaria de aquel ayuntamiento, verificada el día 29, el alcalde dió cuenta de una reclamación, presentada por consiguiente después del plazo legal, y que por tanto, según el artículo 11 del mencionado real decreto, en ningún caso ni por razón alguna podía ser admitida.

Dicha reclamación, unida indebidamente al expediente, se encuentra ya en la Comisión provincial: la cual habrá de entender de este asunto en su primera ó en una de sus primeras sesiones.

Como los individuos que componen dicha Comisión son hombres de ley unos y todos ellos de rectitud notoria, claro está que la reclamación formulada tan a destiempo no había de surtir efecto alguno contra la validez de aquella hermosa elección, modelo de sinceridad del sufragio, señalada como ejemplo a toda España por los periódicos más importantes de Madrid, y por lo tanto habían de verse frustradas las inhábiles y torpes maquinaciones de los caciques.

Comprendiéndolo así aquellos, se trata, según parece, de que el señor gobernador civil acuda a dicha sesión, para decidir con su voto en pró de la validez de la reclamación.

No creemos que esto que se pretende se consiga, ni que el señor gobernador, que no ha acudido a presidir las sesiones de la Comisión provincial,

El proceso Dreyfus

El fallo del Tribunal de Casación de Francia anulando la sentencia que condenó a Dreyfus en 1894 es un acto de resonancia universal y de trascendencia innegable. Es más; es una lección provechosa que todos los pueblos deben estudiar.

El pueblo francés, impresionable hasta lo sumo, cometió injusticias que hoy tiene que reparar.

Pidió la pena de muerte para los traidores, ya que no pudo ver fusilado a Dreyfus, y hoy debe considerar qué responsabilidad tan inmensa sería la suya, si imponiendo su deseo en tiempo oportuno, se hubiera quitado la vida al capitán hoy declarado inocente. ¿Cómo devolvérsela? ¿Cómo desagraviarlo? ¿Cómo reparar el daño causado?

Aclamó con delirio a Esterhazy, y hoy tiene que exorarlo; ultrajó a Scheurer-Kestner, y hoy tiene que arrepentirse; persiguió brutalmente al ilustre Zola y hoy tiene que darle la razón; glorificó a Henry que se hizo justicia disparándose un pistoletazo; llamó traidor a Piquart y hoy tiene que reconocerlo mártir; vitoreó a Paty de Clam, hoy encerrado por falso.

No es solo la violencia de la retractación la que tiene que sufrir. Ha de reconocer que en el seno de ese ejército que juzgó inmaculado hay mucha podredumbre; que el ídolo Marte es de barro deleznable.

Tejido mas grande de infamias no se urdió jamás para perder a un inocente y mantener en firme un error.

Pero por fortuna para él, puede ese pueblo mostrar sobre sus debilidades y aberraciones una institución de suprema justicia que es garantía firmísima de todos los derechos.

Cayeron envueltos en el descrédito, generales como Mercier, Boisdoffre, Gonse y Pellieux; en el ridículo, políticos como Cavaignac y jueces como Quesnay de Beaupaire; en el desprecio universal agitadores tan repugnantes como Rochefort y Drumont. En cambio, corónanse de gloria personalidades literarias como Zola y Jaures; gobernantes tan austeros como Brisson, Sarrien, Scheurer Kestner y Dupuy.

El inmutable principio de la justicia triunfa sobre la trama de la perfidia y la insensatez y demuestra que el bien de los pueblos ha de esperarse de la inmanente fuerza del derecho mantenido por jueces integérrimos y honorables; nunca del ficticio derecho de la fuerza representado por pasiones

